

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN No 104-2024-D/FCE

Bellavista, 11 de noviembre del 2024

VISTO:

La Resolución Nº 056-2024-UI/FCE, de fecha 07 de noviembre del 2024, aprobando el Nuevo Proyecto Investigación Titulado "TIMING DE MERCADO Y RENTABILIDAD EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES PERUANO: 2015-2024". presentado por el profesor Dr. MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE, Principal D.E.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 83 y 84, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, por Resolución Rectoral N° 277-2024-R del 28 de junio de 2024, se ratifica la DIRECTIVA N° 005-2024-VRI-UNAC denominada "DIRECTIVA DE PARTICIPACION DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, por Resolución Vicerrectoral N° 065-2024-VRI-VIRTUAL del 17 de junio de 2024, se aprobó la actualización de la DIRECTIVA N° 001-2023-VRI-UNAC denominada "DIRECTIVA GENERAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 07 de noviembre del 2024 aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 57.1 del Art. 57 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 185° y 187°del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

RESUELVE:

 REFRENDAR la Resolución Nº 056-2024-UI/FCE, del Nuevo Proyecto de Investigación Titulado "TIMING DE MERCADO Y RENTABILIDAD EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES PERUANO: 2015-2024" presentado por el profesor Dr. MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE,, Principal D.E.

Cronograma

: 12 de meses

Presupuesto

: 7,800.00

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

VICTOR A HOCES VARILLAS
DECANO

UNIVERS